

DESIGNA COMISIONES DE APERTURA Y EVALUACIÓN DEL
CONCURSO PÚBLICO "HABILITACIÓN FIBRA ÓPTICA TARAPACÁ",
CÓDIGO: FDT-2021-01

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2023

SANTIAGO, 26 de octubre de 2021

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante "esta Subsecretaría";
- b) La Ley N° 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- c) El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- d) La Resolución Afecta N° 16, de 2013, de esta Subsecretaría, que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios, correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- e) La Resolución Afecta N° 05, de 2021, de esta Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público "Habilitación Fibra Óptica Tarapacá", Código: FDT-2021-01, modificada mediante Resoluciones Afecta N° 07 y N° 08, ambas de 2021.
- f) La Sesión LXIV, del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de 28 de enero de 2021, que incorporó dentro del Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones el Proyecto denominado "Habilitación Fibra Óptica Tarapacá", Código FDT-2021-01 y autorizó su llamado a Concurso Público;
- g) La Resolución Exenta N° 1629, de 2021 y de esta Subsecretaría, que aprueba el Informe de Respuestas a las Consultas y Aclaraciones formuladas a las Bases Generales y Específicas de los literal d) y e) de los Vistos y que norman el Concurso Público "Habilitación Fibra Óptica Tarapacá", Código: FDT-2021-01;
- h) El Decreto N° 94, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, que Designa al Subsecretario de Telecomunicaciones, en actual tramitación; y
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La autorización del llamado a Concurso Público, efectuado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en su Sesión LXIV, de 28 de enero de 2021, que incorporó dentro del Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones el Proyecto denominado "Habilitación Fibra Óptica Tarapacá", Código FDT-2021-01, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial, Edición N° 43.003, de 15 de julio de 2021.
2. Lo dispuesto en el Título III y los Artículos 16°, 17°, 18° y 19°, todos de las Bases Generales individualizadas en la letra d) de los Vistos, en relación con los Artículos 9°, 10° y el Anexo N° 6, todos de las Bases Específicas, citadas en la letra e) de los Vistos, que establecen que el proceso de recepción y apertura de las Propuestas objeto del Concurso Público, se realizará a través de la Oficina de Partes Virtual de SUBTEL y que su apertura será dirigida por una Comisión de Apertura especialmente designada para estos efectos por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la cual debe ser integrada por un mínimo de tres (3) funcionarios públicos.
3. Que, asimismo, las disposiciones antes mencionadas establecen que el proceso de apertura de las Propuestas objeto del Concurso Público, se realizará en un acto único en la oportunidad prevista en el Anexo N° 6 de las Bases Específicas referenciadas en el literal e) de los Vistos, a saber, el día 03 de noviembre de 2021. Para tales efectos el acto en comento se realizará en la fecha indicada desde las 10:00 horas y hasta el término del mismo y en presencia de los representantes o mandatarios especialmente facultados para tal efecto por parte de las Proponentes, pudiendo participar del mismo, aquellos que cumplieren con el proceso de acreditación respectivo.
4. Que, seguidamente, de acuerdo al Artículo 21° de las Bases Generales individualizadas en la letra d) de los Vistos, en relación con el Artículo 11° de las Bases Específicas, citadas en la letra e) de los Vistos, establecen que el proceso de evaluación de las Propuestas recepcionadas en el marco del Concurso Público de la especie debe realizarse por una Comisión de Evaluación especialmente designada para estos efectos por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la cual debe ser integrada por un mínimo de tres (3) funcionarios públicos.
5. Que, en este sentido, corresponde a este organismo de Estado proceder a designar los integrantes de la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público "Habilitación Fibra Óptica Tarapacá" Código: FDT-2021-01, y en ejercicio de mis facultades;

RESUELVO:

1. Designese como integrantes de la Comisión de Apertura de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público "Habilitación Fibra Óptica Tarapacá" Código: FDT-2021-01, a los siguientes funcionarios:

- Jefe de División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, quién la presidirá;
- Jefe de División Concesiones (S); y
- Jefe de División Jurídica.

En caso de impedimento de alguno de los integrantes de la Comisión de Apertura para participar en el Acto de Apertura de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público, deberá participar del mismo aquel funcionario público que subrogue a la Jefatura respectiva.

Será responsabilidad de la Comisión de Apertura, dirigir el acto único e ininterrumpido de apertura y proceder a la revisión formal de los ingresos y sus respectivos sobres que contengan las Propuestas presentadas al efecto, como asimismo, levantar acta de todo lo obrado durante tal instancia.

2. Designese como integrantes de la Comisión de Evaluación de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso "Habilitación Fibra Óptica Tarapacá" Código: FDT-2021-01, a los siguientes funcionarios:

a) Presidente de la Comisión de Evaluación:

Álvaro Castro Larraín, Jefe de División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, quién la presidirá.

b) Perfil Financiero de la Comisión de Evaluación:

- Nelson Bravo Céspedes, Jefe de Departamento de Finanzas, División de Administración y Finanzas.
- Rodrigo Olivos Ortega, Profesional Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

c) Perfil Técnico de la Comisión de Evaluación:

- Luis Flores Soto, Jefe Departamento de Ingeniería de Proyectos Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- Javier Valenzuela Tiznado, Profesional Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

d) Perfil Legal de la Comisión de Evaluación:

- Paulina Carreño Soto, Encargada de la Unidad Jurídica de la División Gerencia Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- María José Salas Venegas, Abogada, de la División Jurídica.

Será responsabilidad de la Comisión de Evaluación llevar a cabo el proceso de análisis y evaluación de las Propuestas presentadas al Concurso Público de la especie, elaborar y suscribir el respectivo informe de evaluación a ser presentado al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones para la asignación del Proyecto y su respectivo subsidio, de corresponder.

El informe de evaluación a ser presentado al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, deberá ser suscrito por, a lo menos, el Presidente de la Comisión de Evaluación y uno de los miembros del Perfil Financiero, Técnico y Legal previamente designados.

ANÓTESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA.



ALVARO
GONZALO
CASTRO
LARRAIN

ACL/JVT/JCP

FRANCISCO MORENO GUZMÁN
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES